

Work as Key to the Social Question

The Great Social and Economic Transformations and the Subjective Dimension of Work



La Dimensión Ético-social del Trabajo Humano en el Contexto de la Sociedad Post-Industrial

by [Everaldo Gaspar Lopes de Andrade](#)
Profesor de la Facultad de Derecho,
Universidad Católica de Pernambuco – Brasil

Abstract

La Revolución Industrial y el Estado Liberal han introducido un modelo de sociedad basado en el binomio capitalismo versus proletariado. Apesar de haber experimentado varias crisis cíclicas, las bases esenciales del Estado Liberal se mantuvieron durante todo el siglo XIX y solo presenta cambios significativos con la introducción del Estado Social y Democrático del Derecho y la Sociedad del Bienestar Social. El ritmo del liberalismo, las radicales transformaciones desencadenadas por la economía global y la revolución tecnológica producen una verdadera metamorfosis en el mundo del trabajo en la medida en que las máquinas inteligentes y la tecnología de los “softwares” sustituyen el trabajo mecánico, provocando el desempleo estructural y la aparición de infinitas posibilidades de trabajos y rentas no identificados por la sociedad industrial.

Es justo en ese contexto, cuando el género humano se prepara para vivir en un nuevo tiempo y un nuevo espacio; en que la sociedad se mueve por encima de los estados y sin reglas, en que el trabajo subordinado no es más el “ethos” fundamental de la convivencia de las personas en sociedad, que se torna imprescindible reflexionar sobre el pensamiento social cristiano y en especial la “Laborem Exercens”. Las dos dimensiones del trabajo humano – objetivo y subjetivo- de la encíclica aparecen, en la época actual, todavía más importante en la defensa de los “valores humanos”, la necesidad de producción de “nuevos movimientos de solidaridad” y de la “realización de la justicia social” en cuenta la “degradación del hombre-sujeto del trabajo” y de “las diversas modalidades de explotación de los trabajadores, de la situación de miseria y del hambre”.

1. La Dimensión Histórico-cultural del Trabajo Humano

Existe un consenso entre los estudiosos al señalar la crisis a que se enfrenta la sociedad post-industrial, a partir de la metamorfosis que se ha producido en las estructuras del trabajo humano, y que ha desencadenado una verdadera desertificación de los puestos tradicionales de trabajo –basado en el trabajo protegido, subordinado y dependiente. Pero, las nuevas modalidades de sociabilización están todavía centradas en el trabajo –a pesar del cambio de perspectiva- porque continua este siendo un elemento estructurador, la protoforma del intercambio material entre el hombre y la naturaleza.

Del punto de vista histórico-cultural es preciso señalar las diversas etapas históricas vividas por la humanidad para identificar cuando el trabajo se presenta como sinónimo de castigo, dolor y sacrificio perante el cielo, las divindades, los dioses y marca su trayectoria hasta la visión del derecho contemporáneo –del trabajo como sinónimo de deber, de obligación.

Ésquilo, el primero entre los clásicos de la tragedia griega, escribió Prometeo, en el siglo 470 antes de Cristo. La tragedia habla del castigo que fuera atribuido a Prometeo, En un pasaje, el “ poder “ se refiere al trabajo y a la libertad, diciendo: “ Todos los trabajos son desagradables, menos el de rey de los dioses, pues nadie es libre sino Zeus” (ESQUILO:1992:13).

Para los estudiosos de la cultura la separación entre trabajo intelectual y trabajo manual tiene sus orígenes en la tradición escrita de la aristocracia instituida en la Grecia primitiva o de la cultura aristocrática helénica –Homero-, a través de la nobresa traducida por la “ Odisea” , contraponiéndose a la versión de Hesíodo. Aristóteles, en el Libro Primero de la Política, sostiene que existen esclavos y hombres libres por la propia obra de la naturaleza. El esclavo es así un instrumento, una propiedad vida. Como instrumento, el trabajador, es siempre el primero de todos (ARISTÓTELES:1995). En la era del Derecho Romano y sus etapas, se consolida el sistema “ ius” romano y su cuadro del régimen sevil de trabajo y la clásica distinción entre el “ locatio conductio operis” y la “ locatio conductio operarum” . La cultura dominante, en la era romana, también establecía la diferencia entre trabajo intelectual ejecutados por los profesiones liberales -retóricos, gramáticos, geómetros, médicos, abogados, etc- que recibían una remuneración llamada “ honorarium” - non aparecía como una “ merces “, sino un “ honor “. esfuerzo del donador, a través del trabajo corporal merecía salario -constituía un verdadero “ deshonor” , el reclamar la paga de un trabajo intelectual. Es conocida la clásica expresión de Cicerón, citada por JHERING según la cual “ és sórdido, el gano de todos los trabajadores asalariados”.

Non es mui distinto el contexto del trabajo en la era del Derecho Feudal, pasando por la economía artesanal y, finalmente, por el régimen corporativo. Admite Hannah Arendt que el antiguo desprecio con relación a los esclavos se daba porque apenas servían a las

necesidades de la vida y se sometían al dominio del amo por desear permanecer vivo a cualquier precio, estructura que no podría de modo alguno sobrevivir en la era cristiana. El fenómeno asociacionista corporativo adquiriera su culminación en la época gremial y el declive de esta concepción fue provocado por la existencia del monopolio gremial. En “ Fenomenología del Espíritu” , ya en 1806, Hegel aborda la dialéctica del señor y del esclavo donde el trabajo pasa a tener una importancia paradigmática.

2. El Trabajo en la Moderna Sociedad Industrial y Cambios de Paradigmas

La Revolución Industrial introdujo un modelo de sociedad basado en el binomio capitalismo versus proletariado. El absolutismo monárquico con su estructura de poder en las manos del clero y de la nobleza, fue substituído por el poder de la burguesía; la economía centrada en el dirigismo estatal por la liberación del comercio y de la competencia; el trabajo libre, con el desarrollo tecnológico y la necesidad de su expansión, pasa a ser ejecutado prioritariamente dentro de las fábricas. Para consolidar y dar respaldo a esas transformaciones surge el Estado Liberal. Su falta de compromiso con las necesidades humanas más elementales desencadena la aparición de otras alternativas teóricas –el socialismo utópico, el socialismo científico, el anarquismo, la doctrina social de la iglesia, entre otras- y prácticas cotidianas de carácter colectivo, como los movimientos reivindicativos y las huelgas, enfrentándose a una concepción de estado y de sociedad fundamentada en el utilitarismo e en individualismo contractualista.

En ese contexto, se puede decir que hubo una revolución, ya que se alteran radicalmente las estructuras del estado, del derecho, de la economía, de la cultura, del cotidiano, del lenguaje, de las actitudes individuales y colectivas.

Según Tocqueville hubo un verdadero proceso de deslegitimación ó autodesestabilización de la sociedad del Antiguo Régime. Fue en ese escenario que se consolidó jurídicamente en concepto del trabajo como sinónimo de deber, de obligación.

A partir del siglo pasado hasta nuestros días prevalece todavía la doctrina tradicional -construída en el seno del industrialismo y de la sociedad obrerista- según la cual el Derecho del Trabajo es el derecho protector de los trabajadores formales. Esta “ Sociedad del Trabajo” fue el paradigma único de las grandes teorías sociológicas –Marx, Weber, Durkheim. Pero el mundo vive otra revolución, a través del paso de la Sociedad Industrial para la Sociedad Póst-industrial y, por supuesto, de otro cambio de paradigmas.

En ese contexto, el trabajo humano pasa a tener otro significado. La economía y las relaciones de producción pasan a moverse en dimensión planetaria y por arriba de los estados; las personas, la sociedad y el comercio mantienen un nivel de comunicación y de

información a partir de ese mismo espacio y en tiempo real; se verifica la supremacía del capital financiero sobre el capital productivo; la revolución tecnológica produce una verdadera metamorfosis en el mundo del trabajo en la medida en que las máquinas inteligentes y la tecnología de los “ softwears” sustituyen el trabajo mecánico, provocando el llamado desempleo estructural y la aparición de infinitas posibilidades de empleos y rentas no identificados por la sociedad industrial.

En ese nuevo escenario el pensamiento filosófico, sociológico, económico, organizativo, de la comunicación y de la información convergen hacia la idea según la cual la sociedad pos-industrial se mueve basada en valores completamente distintos de los que fueran establecidos en la era moderna. Desde el punto de vista específico de la Sociedad del Trabajo se produce una verdadera rotura de paradigmas. La tecnología del conocimiento provoca una drástica reducción de los puestos tradicionales de trabajo, la aparición de distintas modalidades de empleos y rentas e instituye la presencia de millones de excluidos incluso en los países desarrollados teniendo como consecuencia la pérdida de referencia y una profunda crisis de identidad en las personas.

3. Las Diversas Dimensiones Cristianas Sobre el Trabajo Humano

El primer dilema viene de la expresión bíblica contenida en el Libro del Génesis (BIBLIA SAGRADA: 1969: 4) “Del sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que retournes a la tierra; porque de ella fuiste tomado: por cuanto eres polvo y en polvo te tornarás”.

La visión aislada de estas expresiones desencadenó una interpretación del trabajo humano como sinónimo de castigo, de dolor, de sufrimiento. Señala ARENDT (1993:330) que, al contrario de lo que ciertos intérpretes modernos pretenden ver en las fuentes cristianas, no existe cualquier indicación de la moderna glorificación del trabajo (identificado como labor) en el Nuevo Testamento o en escritos cristianos pre-modernos. Para ella, Tomás de Aquino consideraba el trabajo (como labor) un deber de aquellos que no tenían otro medio de sobrevivencia. Por lo tanto, el deber consistía en mantenerse vivo y no en trabajar, o sea, solamente la necesidad de sobrevivencia obliga el trabajo manual.

La inversión interpretativa, en el plan teórico-práctico, ocurrió a partir de la Encíclica “Rerum Novarum” del Papa León XIII, escrita en 1885, donde se siguieron otras Encíclicas importantes sobre el trabajo humano, como: “Quadragesimo Anno”, del Papa Pío XI, “Mater et Magistra”, de Juan XXIII, “Populorum Progreso”, de Pablo VI, la “Constitución Pastoral Gaudium et Spes” del Concilio Vaticano II.

A través de las Encíclicas y demás escritos producidos por el Papa Juan Pablo II la moderna concepción del trabajo parte de la expresión bíblica: “Crecei e multiplicai-vos,

enchei a terra e submetei-a”. Mismo que estas palabras no se refieran directa y explícitamente al trabajo, indirectamente ya indican, y eso fuera de cualquier duda, como una actividad a desempeñar en el mundo. “El hombre al volverse, mediante su trabajo, cada vez más señor de la tierra, y al consolidar mediante el trabajo, su dominio sobre el mundo visible, en cualquier hipótesis y en todas las fases de este proceso, permanece en la línea de aquella disposición original del Creador (SARTORI: 1996:107-8).

La doctrina cristiana presenta dos variables acerca del trabajo humano: el trabajo en el sentido objetivo y en sentido subjetivo. El hombre al “someter la tierra” con su trabajo, en todas las etapas históricas, realiza un acto de creación, de su dominio sobre la naturaleza y el sujeto propio del trabajo continua siendo el hombre. Pero, cuando el hombre ejerce el dominio sobre la tierra, lo hace como un ser dotado de subjetividad. Al ser capaz de actuar de manera programada y racional, debe encarar el trabajo como la realización de sí mismo. Es pues como persona que el hombre es sujeto del trabajo, lo que confiere al trabajo humano su innegable valor ético.” (SARTORI: 1996: 110). Sigue su objetivo de contraponerse a los pensamientos materialistas y economicistas que, para ella, constituyen una amenaza a la jerarquía de los valores humanos. La superación de este peligro depende de la realización de la justicia social, que por su vez, necesita de nuevos movimientos de solidaridad, para llegar hasta la degradación del hombre-sujeto del trabajo, identificando las diversas modalidades de explotación de los trabajadores, de la situación de miseria y del hambre. En este sentido, el trabajo asume la dimensión de la dignidad humana. “El trabajo es un bien del hombre porque, mediante el trabajo, el hombre no solamente transforma la naturaleza, adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre y en cierto sentido, se vuelve más hombre” (SARTORI: 1996: 116).

La otra variable de la concepción cristiana viene de lo que MAX WEBER (1989) llama La Ética Protestante. En ese contexto fue la doctrina calvinista la que hizo la ruptura de la tradición cristiana, que separaba la vida espiritual del mercado. La recompensa por el trabajo pasa a tener otro significado, o sea, el cumplimiento del deber espiritual y de elección divina. Para Calvino, solamente cuando el pueblo, eso es, la masa de operarios y artesanos, fuese mantenida pobre, es cuando ellas se conservarían obedientes delante de Dios. Citando el anglicano Sir Willian Petty, dice Webber que fue esa concepción nueva que llevó los calvinistas y baptistas a ser, en su mayoría, “personas que encaran el trabajo y la industriiosidad como un deber para con Dios”²⁷. Para él, el “espíritu del capitalismo” está basado justo en el contenido vocacional del puritanismo de la “ética protestante” (WEBER: 1989: 129).

El protestantismo ha surgido en el siglo XVI y, en el curso de la Reforma, se ha convertido en un movimiento político-social dirigido contra el feudalismo y la Iglesia Católica. Iniciado por Martin Lutero, su momento de culminación ha llegado a través de Calvino. El fundamento del calvinismo era la “predestinación”. En doctrina, la expresión religiosa del hecho de que en el mundo comercial -en el mundo de la competencia- el éxito o

el fracaso no depende de la actividad o de la aptitud del individuo, sino de circunstancias independientes de él. Pero fue el llamado “Jusnaturalismo Racionalista” o el Derecho Natural Racionalista el responsable por el desarrollo del ideal individualista y del voluntarismo típicos del capitalismo anglosajón y, sobre todo, de las concepciones del Estado Liberal Burgués.

El Derecho Natural Racionalista tenía como principios básicos la desvinculación del Derecho respecto de Dios y buscaba básicamente: la construcción del Derecho por la razón; la consolidación del “status naturalis” y “status civilis”; la naturaleza humana empírica como punto de partida, al revés de la doctrina tradicional (Santo Tomás) y sus tendencias subyacentes en la naturaleza humana; y, finalmente, la separación entre Moral y Derecho. La consolidación de esa corriente jusnaturalista tiene su comienzo a través de las concepciones de Hugo Grocio, seguidas por Samuel Puffendorf, Cristian Tomasio y Cristian Wolf, doctrina que ha ejercido gran influencia en las formas políticas que siguieron. A pesar de haber diferencias fundamentales en sus construcciones, las ideas de Hobber, Locke y Rousseau tenían la marca del jusnaturalismo racionalista.

El paso del “status naturalis” al “status civilis” se encuentra explicitado en esos autores, a través de la “Teoría del Pacto”, según la cual lo que da origen al nacimiento de la sociedad es un contrato o convenio establecido entre los hombres en el estado de naturaleza. El Estado no sería, como lo hiciera la doctrina tradicional -una institución natural- sino como una creación convencional cuya existencia tiene origen en el individuo.

Esta doctrina, para FERNÁNDEZ-GALIANO (1974: 257), “vendrá a ser uno de los fundamentos del liberalismo individualista imperante en el siglo XIX”, sobre todo, por su profunda vinculación al empirismo inglés y con Jonh Lock, su más notorio representante y el gran artífice del liberalismo. Es conocida su influencia en la elaboración de la Economía Política Liberal y, después, en el surgimiento del Estado Liberal Burgués. Es interesante notar que el retorno del liberalismo, en este final de siglo, esta también basado en la concepción contractualista, como ha señalado Willian Hutton.

4. La Convergencia del Pensamiento Social Contemporaneo Sobre el Trabajo Humano

Un Nuevo Concepto de Derecho del Trabajo El pensamiento social contemporaneo de todas as matizes y ideologías convergen para la comprensión según la cual el trabajo humano és todavía el “Ethos” fundamental de la convivencia de las personas en sociedad. Pero non el trabajo subordinado, por cuenta ajena, dependiente sino el trabajo livre, criativo, necesario al desarrollo de la persona humana. Así los que predicán “ El Fin de los Empleos” , “ El Ócio Criativo” y aun los que se presentan como “ Inimigos del Trabajo”, como los adeptos del movimiento “Crisis” se ponen de acuerdo: el fim del predominio del trabajo

dependiente constituye la liberación del hombre de la esclavitud de las fábricas lo que non significa el fin del trabajo.

En esa dimensión, se refuerzan las expresiones del Santo Padre, en su Encíclica “Laborem Exercens” y la dimensión subjetiva del trabajo humano en la construcción de una sociedad justa, fraterna y solidaria.

Del punto de vista del Derecho del Trabajo –especialidad del autor del presente estudio- esa rama del derecho non puede mas esta vinculada a reglas y principios destinados a la protección del trabajo subordinado, sino como “rama del Derecho que se ocupa de las organizaciones sindicales y de la autonomía privada colectiva –com su poder de producir prioritariamente las normas de convivencia y resolver los conflictos individuales y colectivos de trabajo-, del reconocimiento y de la protección de todas las modalidades y alternativas de trabajo y renta compatibles con la dignidade y el desarrollo de la persona humana partir del reconocimiento de unos mínimos éticos compartidos dialogicamente teniendo en cuenta la libertad, la solidaridad y la justicia distributiva”.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGOSTINHO, S. A Cidade de Deus: São Paulo: Vozes, 1991.

ANDRADE, Everaldo Gaspar Lopes de. Direito do Trabalho. Alternativas para uma Sociedade em Crise. São Paulo: LTR, 1994.

ARENDT, Hannah. A Condição Humana. Rio de Janeiro: Forense, 1993.

ARISTÓTELES. A Política. São Paulo: Atenas, 1995.

BIBLIA SAGRADA. O Velho Testamento. Brasília: Sociedade Bíblica do Brasil, 1969.

CARBY-HALL, J (Org.). Crisis del Estado de Bienestar y Derecho Social. Barcelona: ESADA, 1997.

DE MASI, D. O Ocio Criativo. Rio de Janeiro: Sextante, 2000.

FERNANDEZ-GALIANO, A. Derecho Natural: Introducción Filosófica. Madrid: Universidad Complutense, sección de publicaciones, 1974.

GHEZZI, G. Dinamiche Sociali, Riforma della Istituzioni e Diritto Sindacale. Torino: G. Giappichelli, 1996.

GORZ , A Adeus ao Proletariado. Rio de Janeiro: Forense, 1987.

GIUGNI, G. Dirritto Sindacale. Bari: Cacucci, 1986.

HURRON, A O Estado que Temos Hoje. Brasília: Instituto Teotônio Vilela, 1998.

PERONE, Giancarlo. Lineamenti di Diritto del Lavoro. Evoluzione e Partizione della
Materia Tipologie Lavorative e Fonti. Torino: G. Gippichelli Editore, 1999.

SARTORI, LIMA (Org). Encíclias do Papa João Paulo II: São Paulo: LTR, 1996.

SENNETT, R. A . Corrosão do Carater: Consequências Pessoais do Trabalho no Novo
Capalismo. São Paulo: Record, 1999.

WEBER, Max. A Ética Protestante e o Espírito do Capitalismo. São Paulo: A Ética
Protestante e o Espírito do Capitalismo. São Paulo: Biblioteca Pioneira de Ciências
Sociais, 1989.